


- 
- Retire la etiqueta y péguela en la declaración que está presentando.
 - Si la información de la etiqueta no es correcta, no use la etiqueta.

2004

Formas de impuestos de Maryland para entidades canalizadoras

Formas e instrucciones para presentar declaraciones de impuestos sobre el ingreso de entidades canalizadoras para el año calendario o para cualquier otro año o período tributario que comience en 2004.

Este folleto incluye:

Forma 510 - Declaración del impuesto sobre el ingreso de entidades canalizadoras.

Forma 510E - Solicitud de prórroga para presentar la declaración del impuesto sobre el ingreso de entidades canalizadoras

Forma 510D - Declaración del impuesto estimado de no residentes para entidades canalizadoras.

Recordatorios importantes:

- Lea las instrucciones de este folleto.
- Use la etiqueta anterior en la Forma 510.
- Anote el Número de Identificación Patronal Federal (FEIN) y las fechas de comienzo y finalización del año tributario en todas las formas y pagos.
- Firme y escriba la fecha en la declaración.

Los nuevos negocios pueden inscribirse en línea y establecer cuentas de impuestos al visitar nuestro sitio Web en www.marylandtaxes.com.
Vea el reverso de este folleto para obtener más detalles.



William Donald Schaefer

Contribuyentes de entidades canalizadoras de Maryland

Este folleto contiene las formas e instrucciones necesarios para que una entidad canalizadora presente una declaración del impuesto de Maryland de 2004. Lea detenidamente las instrucciones y las formas.

La Forma 510 y las formas relacionadas con la misma deben ser utilizadas por sociedades colectivas, corporaciones pequeñas, sociedades de responsabilidad limitada (LLC) y los fideicomisos comerciales.

Un fideicomiso comercial puede clasificarse como corporación, sociedad colectiva, fideicomiso o de alguna otra manera, tal como lo disponga el Código de Ingresos Internos de los Estados Unidos.

La declaración de una entidad canalizadora por lo general es una declaración informativa. La pérdida o el ingreso de la entidad se trasladan a los socios, accionistas o miembros individuales para fines tributarios.

Las entidades canalizadoras deben pagar el impuesto sobre el ingreso personal en nombre de los no residentes individuales con una tasa del 4.75 por ciento de la porción repartible o prorrateada correspondiente a un socio, accionista o miembro individual no residente del ingreso aplicable a Maryland.

Las entidades canalizadoras no pueden pagar el impuesto sobre el ingreso de Maryland en nombre de corporaciones, otras entidades canalizadoras, caudales hereditarios o fideicomisos mediante la Forma 510. Tales entidades deben pagar impuestos estimados directamente a su nombre. El impuesto informado y pagado por una entidad no individual mediante la Forma 510 no se acreditará a la cuenta de impuestos sobre el ingreso de Maryland de socios, accionistas o miembros. La entidad que realiza tal pago deberá enmendar la Forma 510 y solicitar por escrito un reembolso del pago rechazado, y el socio, accionista o miembro no individual estará sujeto a intereses y multa por pago de impuestos fuera de plazo.

Los socios y accionistas individuales no residentes deben presentar una declaración del impuesto sobre el ingreso personal para no residentes de Maryland, Forma 505. Puede reclamarse un crédito en la declaración para no residentes por cualquier impuesto pagado por la entidad canalizadora en nombre del no residente. Los contribuyentes pueden optar por presentar una declaración conjunta a nombre de los socios, accionistas y miembros no residentes que reúnen los requisitos, conforme a la cual la entidad será el mandatario que recibe los reembolsos o que pague los impuestos adeudados. Vea el Comunicado Administrativo 6 para obtener más información. Puede obtener el Comunicado Administrativo 6 en cualquier oficina de servicio al contribuyente de Maryland o en nuestro sitio Web en www.marylandtaxes.com.

Determinadas sociedades colectivas de inversión no están sujetas al impuesto de no residentes. Vea las Instrucciones específicas para la línea 4.

Forma 500CR

La Forma 500CR es utilizada por individuos y negocios para reclamar los créditos tributarios comerciales admitidos que se enumeran a continuación. Puede obtener la Forma 500CR en cualquier oficina de servicio al contribuyente de Maryland o en nuestro sitio Web en www.marylandtaxes.com.

Crédito tributario para negocios que crean nuevos puestos de trabajo

Crédito tributario por incentivo de energía limpia

Crédito tributario por inversiones en la comunidad (anteriormente Crédito tributario para el programa de asociaciones vecinales)

Crédito tributario por viáticos

Créditos tributarios por servicios públicos de electricidad y gas

Crédito tributario por seguro de atención a largo plazo provisto por el empleador

Crédito tributario por oportunidad de empleo

Crédito tributario por zona empresarial

Crédito tributario por la construcción de edificios que respeten el medio ambiente

Crédito tributario por creación de puestos de trabajo

Crédito tributario por el empleo a largo plazo de ex delincuentes que reúnen los requisitos

Crédito tributario por contratar empleados discapacitados de Maryland

Crédito tributario por el carbón extraído en Maryland

Crédito tributario por el desarrollo económico de Maryland

Crédito tributario por investigación y desarrollo

Crédito tributario sobre la propiedad para empresas de telecomunicaciones

Crédito tributario por mejora de la calidad del agua

Los negocios que reclaman un crédito para la rehabilitación de una estructura de patrimonio cultural deben completar la **Forma 502H** para el **Crédito tributario para la rehabilitación de estructuras de patrimonio cultural**.

Formas y ayuda

Para tener acceso a la inscripción de negocios en línea, así como también a formas de impuestos, instrucciones, publicaciones y Reglamentos de Impuestos de Maryland, visite nuestro sitio Web en:

www.marylandtaxes.com

Envíenos sus preguntas sobre impuestos por correo electrónico a:

taxhelp@comp.state.md.us

Para obtener ayuda, llame al:

410-260-7980

desde el Centro de Maryland o al

1-800-MD TAXES (638-2937)

desde cualquier otro lugar

DECLARACIÓN DEL IMPUESTO SOBRE EL INGRESO DE ENTIDADES CANALIZADORAS DE MARYLAND

INSTRUCCIONES GENERALES

FORMA DE PRESENTACIÓN 510

Propósito de la forma Las entidades canalizadoras utilizan la Forma 510 para presentar una declaración de impuesto sobre el ingreso con información sobre un período o año tributario específico. El término entidad canalizadora incluye sociedades colectivas según la definición de la Sección 761 del Código de Ingresos Internos, corporaciones pequeñas según la definición de las Secciones 1361 y 1362 del Código de Ingresos Internos, sociedades de responsabilidad limitada (LLC) según la definición de la Sección 4A-101 del Artículo de Corporaciones y Asociaciones de Maryland, y fideicomisos comerciales, según la definición del Artículo de Corporaciones y Asociaciones de Maryland, Sección 12-101.

Una LLC se considera como una sociedad colectiva para los impuestos sobre el ingreso de Maryland, a menos que se la considere como una corporación para los impuestos sobre el ingreso federal.

Un fideicomiso comercial deberá clasificarse como corporación, sociedad colectiva, fideicomiso o de alguna otra manera, tal como lo disponga el Código de Ingresos Internos de los Estados Unidos.

NOTA: Las entidades canalizadoras no constituidas deben seguir las reglas para las sociedades colectivas y para sus socios a lo largo de estas instrucciones. Las entidades canalizadoras constituidas deben seguir las reglas de las corporaciones pequeñas y de sus accionistas.

Entidades que deben presentar una declaración Toda entidad canalizadora de Maryland debe presentar una declaración en la Forma 510, aun cuando la entidad no tenga ingresos o sea inactiva. Cualquier otra entidad canalizadora que esté sujeta a la ley de impuestos sobre el ingreso de Maryland también debe presentar una declaración en la Forma 510.

Entidades que no deben presentar una declaración Una entidad canalizadora situada en varios estados que funciona en Maryland pero no está sujeta a la ley de impuestos sobre el ingreso de Maryland no debe presentar una declaración, aunque sí puede presentar una declaración que refleje que no hubo ingresos aplicables a Maryland a fines de ser archivada. No se aceptarán cartas en lugar de declaraciones.

Las subfiliales pequeñas que reúnen los requisitos son consideradas como divisiones en el Código de Ingresos Internos y no son consideradas como entidades separadas para Maryland. Estas divisiones se incluirán en la declaración anual de la compañía matriz de Maryland.

Maryland seguirá las reglas del Servicio de Impuestos Internos para una LLC unipersonal que opte por no ser considerada una entidad separada ("marque la casilla") y para determinadas sociedades colectivas que no hagan negocios activamente y que hayan optado por no ser consideradas sociedades colectivas.

Cuándo y dónde efectuar la presentación La Forma 510 debe presentarse antes del día 15 del 4º mes siguiente al cierre del período o año tributario si es una sociedad colectiva o antes del día 15 del 3º mes si es una corporación pequeña. La declaración debe presentarse ante el Comptroller of Maryland, Revenue Administration Division, Annapolis, Maryland 21411-0001.

Requisito de firmas La Forma 510 debe ser firmada por un funcionario debidamente autorizado de la entidad canalizadora. Los preparadores, que no sean empleados de entidades canalizadoras, también deben firmar la declaración.

INFORMACIÓN GENERAL PARA LA FORMA 510

Períodos contables Debe usarse el mismo período o año tributario para la declaración federal y para la declaración de Maryland. En consecuencia, es posible que sean necesarios los años tributarios calendario, los años tributarios fiscales, y los períodos tributarios cortos a los efectos de la presentación de la declaración de Maryland.

Si se requiere o se presenta una declaración federal, debe presentarse la declaración de Maryland correspondiente. La forma de presentación debe tener preimpreso el año tributario en el cual comienza el año tributario de la entidad canalizadora.

Uso de las cifras federales Cuando prepare la Forma 510, todos los conceptos que se informan para fines federales deben informarse en la declaración de Maryland de la misma manera. Lo ingresado por un concepto no puede ser diferente a lo requerido o elegido para fines federales.

Imponibilidad La Forma 510 por lo general es una declaración informativa y no requiere el pago del impuesto sobre el ingreso. Los conceptos de ingresos o pérdidas se trasladan al socio o accionista individual y los impuestos se aplican a ese nivel. Cada socio o accionista debe presentar una declaración de impuesto sobre el ingreso personal en la Forma 502 (Forma 505 para no residentes).

Si hay socios o accionistas no residentes, se aplica el **impuesto de no residentes para entidades canalizadoras**. Las entidades canalizadoras deben pagar un impuesto sobre el ingreso por los no residentes. El impuesto es del 4.75% de la porción repartible o prorrateada del ingreso individual de los socios o accionistas no residentes que se asigna a Maryland. Cuando se espera que el impuesto sea mayor que \$1,000, la entidad canalizadora debe realizar pagos estimados trimestrales. Vea las Instrucciones para la Forma 510D.

NOTA: Los términos socio y accionista no residentes no incluyen un socio o accionista que sea: 1) una corporación, incluso una corporación pequeña; 2) una sociedad colectiva; 3) una organización exenta conforme al código del Servicio de Impuestos Internos; 4) un caudal hereditario; o 5) un fideicomiso.

La porción repartible de las sociedades colectivas es la cantidad neta de las líneas 1 a 11 de la Forma Federal 1065-Anexo K. La porción prorrateada de las corporaciones pequeñas es la cantidad neta de las líneas 1 a 6 de la Forma Federal 1120S-Anexo K.

La cantidad del impuesto que debe pagar la entidad canalizadora puede limitarse en base al flujo de fondos repartible. Para obtener información adicional, vea las instrucciones de la limitación del flujo de fondos repartible.

Los socios y accionistas no residentes deben presentar una declaración personal para no residentes, Forma 505. Los socios y accionistas no residentes deben informar su porción repartible o prorrateada del ingreso recibido de una sociedad colectiva o de una corporación pequeña atribuible a negocios hechos en Maryland. Tales ingresos deben informarse en el año tributario del socio o accionista en el cual finaliza el año tributario de la sociedad colectiva o corporación pequeña. El crédito por los impuestos que paga la sociedad colectiva o la corporación pequeña debe reclamarse en la misma declaración en la que el no residente informa el ingreso que está sujeto a ese impuesto.

Una sociedad colectiva o corporación pequeña puede optar por presentar una declaración conjunta en nombre de los socios y accionistas no residentes que reúnen los requisitos. Todos los socios y accionistas que reúnan los requisitos y que elijan la declaración conjunta deben acordar que la sociedad colectiva o corporación pequeña es su mandatario para la recepción de cualquier reembolso o para el pago de cualquier impuesto adeudado. Vea el Comunicado Administrativo 6.

Si existen **ingresos** de una corporación pequeña **sujetos al impuesto sobre el ingreso federal de corporaciones**, tales como ingresos netos pasivos en exceso, ganancias acumuladas o recuperación de LIFO (último en entrar, primero en salir), dichos ingresos están sujetos además al impuesto sobre el ingreso de corporaciones de Maryland. Utilice la Forma 500 – Declaración del impuesto sobre el ingreso de corporaciones para calcular la cantidad del impuesto sobre el ingreso de corporaciones de Maryland.

En la Forma 500: (1) Anote el nombre de la corporación, el Número de Identificación Patronal Federal y el año tributario. (2) Escriba el total del ingreso tributable en la línea 1, marque la casilla correcta con el nombre de "Otros" y anote "1120S". (3) Informe las modificaciones de sumas y restas en la medida en

que se apliquen al ingreso sujeto al impuesto sobre el ingreso federal. (4) Complete todas las demás líneas según sea necesario para calcular la cantidad a pagar (incluso las líneas de modificación del ingreso, prorrateo de los ingresos, pagos y créditos, si corresponde). Adjunte el pago del saldo a pagar en el anverso de la Forma 500.

Además de presentar la Forma 500 para calcular y pagar el impuesto sobre el ingreso de corporaciones, presente la Forma 510 – Declaración del impuesto sobre el ingreso de entidades canalizadoras.

OTRAS CUESTIONES

Prórroga para presentar la declaración En caso de no poder presentar la Forma 510 antes de la fecha de vencimiento, la entidad canalizadora debe presentar la Forma 510E – Solicitud de prórroga para presentar la declaración del impuesto sobre el ingreso de entidades canalizadoras.

La solicitud de prórroga para presentar la declaración se concederá automáticamente y se aceptará siempre que:

- 1) la solicitud se presente y entregue correctamente antes del día 15 del 4º mes siguiente al cierre del período o año tributario para sociedades colectivas o antes del día 15 del 3º mes para corporaciones pequeñas;
- 2) se haya presentado una solicitud de prórroga ante el Servicio de Impuestos Internos y
- 3) se presente junto con la solicitud el pago total del saldo a pagar.

Las solicitudes de prórroga presentadas en tiempo y forma se otorgarán automáticamente por tres meses para sociedades colectivas y por seis meses para corporaciones pequeñas.

Impuesto sobre el ingreso estimado Toda entidad canalizadora que espere razonablemente que su impuesto de no residentes supere los \$1,000 para el período o año tributario debe realizar pagos trimestrales del impuesto estimado utilizando la Forma 510D – Declaración del impuesto estimado de no residentes de entidades canalizadoras. Vea las instrucciones de la Forma 510D para obtener las fechas de vencimiento e información adicional.

Auditorías y apelaciones Todos los conceptos informados en la Forma 510 están sujetos a auditoría, verificación y revisión. Las declaraciones y enmiendas están sujetas a auditorías y ajustes durante un período de 3 años desde la fecha de vencimiento de la declaración (incluidas las prórrogas) o desde la fecha en que se presentó la declaración, la que sea posterior.

En caso de revisión, la División Administrativa de Ingresos de Maryland informará a la entidad canalizadora.

Declaraciones enmendadas Para corregir un error en una declaración presentada anteriormente, complete y presente una Forma 510 enmendada, y marque la casilla "DECLARACIÓN ENMENDADA" de la página 1. **Deberá adjuntarse una página separada que contenga una explicación detallada de los cambios que se están realizando, y si la declaración federal se ha enmendado, deberá adjuntarse una copia de la forma federal enmendada a la Forma 510.** Si se pagó un impuesto adicional con la presentación de la declaración original, incluya la cantidad pagada en la línea 10b de la Forma 510. Además, deberá presentarse la Forma 502X – Declaración enmendada del impuesto de Maryland correspondiente a cada declaración del impuesto sobre el ingreso de los socios o accionistas (Forma 502 ó 505).

NOTA: Los cambios realizados dentro de una declaración enmendada pueden ser objeto de una auditoría dentro de un plazo de hasta tres años desde la fecha de presentación de la declaración.

Créditos tributarios comerciales Si la entidad canalizadora generó un crédito tributario comercial, debe completarse la Forma 500CR y adjuntarse a la Forma 510. Tales créditos no se tomaron en la Forma 510, sino que se asignan a los socios o accionistas.

Comprobantes de socios o accionistas La Forma Federal K-1 provista por la entidad canalizadora debe modificarse para incluir: la porción de las modificaciones de sumas y restas de Maryland (incluyendo las modificaciones de desacople de la Forma 500DM), la porción de los créditos de las Formas 500CR y 502H (vea el interior de la tapa anterior) y en el caso de los individuos no residentes, la cantidad de ingreso atribuible a fuentes de Maryland y la cantidad de impuesto pagado en nombre del socio o accionista que recibe la Forma K-1.

Ajustes del Servicio de Impuestos Internos (IRS) Si el Servicio de Impuestos Internos ajusta los conceptos de la declaración federal, deberá presentarse una copia del informe final de los ajustes del Servicio de Impuestos Internos dentro de los 90 días. Deben presentarse copias del informe de ajustes del Servicio de Impuestos Internos para la declaración de impuestos sobre el ingreso personal de cada socio o accionista (Forma 502 ó 505).

Identificación del contribuyente requerida para las declaraciones y otros documentos Todas las declaraciones, correspondencia, pagos u otros documentos deben indicar el nombre de la entidad canalizadora, el Número de Identificación Patronal Federal (FEIN), el tipo de impuesto y el/los año(s) tributario(s) a los que se refiere el documento.

Todas las entidades canalizadoras deben obtener un FEIN del Servicio de Impuestos Internos. El FEIN es el único número utilizado por el Servicio de Impuestos Internos a los fines de procesamiento y además es el número principal que utiliza la División Administrativa de Ingresos de Maryland. Las declaraciones presentadas sin un número federal recibirán un número provisorio para los procesamientos hasta que se asigne el número real.

El tipo de impuesto y el/los año(s) tributario(s) son necesarios para identificar el asunto del documento y el objetivo de los pagos. Esta información asegura que los documentos se dirijan al área correcta y que los pagos se apliquen a la cuenta correcta.

Uso de los preparadores pagados La entidad canalizadora es la responsable de presentar las declaraciones, de pagar los impuestos, de responder las solicitudes en el momento adecuado y del resto de los requisitos, aun cuando se utilice un preparador pagado.

Formas sustitutas Las declaraciones de impuestos sobre el ingreso de entidades canalizadoras de Maryland pueden copiarse y presentarse en formas sustitutas diseñadas o creadas por computadora siempre que reciban con anticipación la aprobación de la División Administrativa de Ingresos de Maryland. No pueden utilizarse copias ni formas sustitutas en las que la información del contribuyente legible por máquina haya sido preimpresa por la División Administrativa de Ingresos.

Para obtener información adicional, vea el Comunicado Administrativo 26, Procedimientos para las formas sustitutas impresas en computadora, disponible en cualquier oficina de la División Administrativa de Ingresos de Maryland. (Vea la contratapa de este folleto donde aparece la dirección y el número de teléfono para obtener información sobre formas sustitutas.)

Retención del impuesto sobre el ingreso del empleador Los empleadores que realizan pagos de sueldos, jornales o retribuciones por servicios personales deben retener el impuesto sobre el ingreso tal como se establece en las tablas publicadas y remitir la retención a la División Administrativa de Ingresos de Maryland con la Forma MW506 o MW506M – Declaración de la retención del impuesto sobre el ingreso del empleador.

Debe presentarse una conciliación anual en la Forma MW508 – Informe anual de conciliación sobre la retención del empleador junto con una copia estatal de los comprobantes de salarios e impuestos emitidos a los empleados. Si el empleador debe presentar la información sobre los comprobantes de impuestos y salarios en medios magnéticos para realizar informes federales, debe entregar los medios magnéticos para los informes estatales. No se necesita una Forma MW508 separada para los contribuyentes que presentan una declaración con medios magnéticos.

Para obtener información adicional sobre el impuesto de retención del empleador, comuníquese con la División

Administrativa de Ingresos de Maryland. (Vea la contratapa del folleto para obtener la dirección y el número de teléfono.)

Notificación de confidencialidad La División Administrativa de Ingresos de Maryland solicita información sobre las declaraciones de impuestos para administrar las leyes de impuestos sobre el ingreso de Maryland, que incluyen la determinación y recaudación de los impuestos correctos y de otras cantidades. De no brindar toda o parte de la información requerida puede rechazarse la reclamación de las cantidades y pueden aumentar los impuestos por pagar. Además, la ley establece criterios para recibir información de los contribuyentes que no brindan la información requerida, y puede aplicarse una multa.

Los contribuyentes tienen derecho a acceder a sus registros tributarios conservados en la División Administrativa de Ingresos, y pueden examinarlos, enmendarlos o corregirlos. Para obtener una copia de tales registros de impuestos, presente una solicitud por escrito que contenga el nombre, dirección y números de identificación de la entidad canalizadora y que especifique la información necesaria. La solicitud debe estar firmada por un socio o accionista autorizado.

Según lo autoriza la ley, la información que se presenta a la División Administrativa de Ingresos puede presentarse al Servicio de Impuestos Internos, a un funcionario adecuado de cualquier estado que intercambie información tributaria con Maryland y a un funcionario de este Estado que tenga derecho a acceder a la información en su capacidad de tal. La información puede obtenerse además con una orden legislativa o judicial adecuada.

INSTRUCCIONES ESPECÍFICAS

NOTA ESPECIAL: Primero complete la declaración de impuestos sobre el ingreso federal y utilícela para preparar la declaración de Maryland. Utilice un signo menos (-) adelante del número para indicar una cantidad negativa.

Nombre, dirección y otra información Si la información de la etiqueta no es correcta o si utiliza una forma creada por computadora, **NO USE LA ETIQUETA.**

Si no tiene etiqueta, escriba en letra imprenta o a máquina la información requerida en el área designada. Anote el nombre exacto de la entidad canalizadora y continúe con el "Nombre comercial" si corresponde.

Anote el Número de Identificación Patronal Federal (FEIN). Si aún no ha recibido el FEIN, anote "APPLIED FOR" (EN TRÁMITE) seguido de la fecha de solicitud. Si no ha solicitado un FEIN, hágalo inmediatamente.

Anote la fecha de organización o de constitución y el Código de Actividad Comercial Federal. Esta fecha debe expresarse en números, con dos dígitos para el mes, dos para el día y dos para el año. El Código de Actividad Comercial Federal es un número de seis dígitos presente en la declaración federal que identifica la actividad comercial principal.

Asegúrese de marcar la casilla correcta para indicar el tipo de entidad canalizadora: sociedad colectiva, corporación pequeña, sociedad de responsabilidad limitada o fideicomiso comercial.

Marque la casilla correspondiente si: (1) cambió nombre o dirección; (2) ésta es la primera presentación de la entidad canalizadora; (3) es una entidad canalizadora inactiva (en Maryland y en otro lugar); (4) ésta es la declaración final de una entidad canalizadora que ha sido disuelta, liquidada o retirada de Maryland; (5) ésta es una declaración enmendada o (6) las fechas de comienzo o de finalización de este año tributario son diferentes a las del año pasado debido a una adquisición o fusión. No marque la casilla de inactiva o final si la entidad canalizadora es inactiva en Maryland, pero activa en otro lugar.

Período o año tributario EL AÑO TRIBUTARIO APARECE EN LA PARTE SUPERIOR DE LA FORMA 510. La forma utilizada para presentar las declaraciones debe reflejar el año tributario preimpreso en el que comienza el año tributario de la entidad canalizadora. Debe usarse el mismo período o año tributario para la declaración federal y para la Forma 510.

Si el año tributario de la entidad canalizadora no coincide con el año calendario, anote las fechas de comienzo y finalización del año fiscal en el espacio provisto en la parte superior de la Forma 510.

Línea 1 - Número de socios, accionistas o miembros

Anote el número de socios, accionistas o miembros que sean residentes individuales de Maryland, el número de no residentes individuales de Maryland, el número de otras entidades y el número total de socios, accionistas o miembros.

Una LLC unipersonal que no desee ser considerada como entidad para fines federales se considera como un individuo para calcular el impuesto de no residente.

Línea 2 - Total de ingreso repartible o prorrateado por declaración federal

Escriba el ingreso repartible o prorrateado de la declaración federal de la entidad canalizadora. La porción repartible o prorrateada se define para este propósito como la cantidad neta de ingresos/pérdidas para la sociedad colectiva o corporación pequeña, menos el interés de las obligaciones federales.

La porción repartible de las sociedades colectivas es la cantidad neta de las líneas 1 a 11 de la Forma federal 1065 - Anexo K. La porción prorrateada de las corporaciones pequeñas es la cantidad neta de las líneas 1 a 10 de la Forma Federal 1120S - Anexo K.

PRORRATEO DEL INGRESO

Para las entidades canalizadoras situadas en un solo estado, todos los ingresos se asignan a Maryland. Si la entidad se encuentra en un solo estado, es decir que el negocio opera solamente en Maryland, no complete esta área.

Las entidades canalizadoras situadas en varios estados, es decir aquéllas que realizan negocios en más de un estado, deben distribuir sus ingresos si hay uno o más socios o accionistas no residentes. Si no hay socios o accionistas no residentes, no complete esta área.

Línea 3a - Ingreso no proveniente de Maryland

Las sociedades colectivas situadas en varios estados con uno o más socios no residentes pueden llevar una contabilidad separada para asignar el ingreso. Las corporaciones pequeñas situadas en varios estados con uno o más accionistas no residentes pueden llevar una contabilidad separada si la actividad de la corporación dentro de Maryland no es unitaria. Si lleva una contabilidad separada, anote la cantidad de ingresos o pérdidas que se asignan a otros estados y adjunte una hoja de cómputos que detalle la distribución entre los estados.

Línea 3b - Factor de prorrateo de Maryland

Las sociedades colectivas situadas en varios estados con uno o más socios no residentes pueden elegir el método de prorrateo de la asignación. Las corporaciones pequeñas situadas en varios estados con uno o más accionistas no residentes deben usar el método de prorrateo a menos que la actividad de la corporación dentro de Maryland no sea unitaria. Si utiliza el método de prorrateo, vea las instrucciones para el cálculo del factor de prorrateo de la página 4 y anote el factor de prorrateo tal como se calculó en la página 2 de la Forma 510.

Línea 4 - Porción repartible o prorrateada aplicable a Maryland

Para entidades canalizadoras situadas en un solo estado o entidades canalizadoras situadas en varios estados sin socios o accionistas no residentes, anote la cantidad que aparece en la línea 2.

Para entidades canalizadoras situadas en varios estados que llevan una contabilidad separada, reste la línea 3a de la línea 2 y anote la diferencia. Para entidades canalizadoras situadas en varios estados que utilizan el método de prorrateo de la asignación, multiplique la línea 2 por el factor de la línea 3b y anote el resultado.

NOTA: No complete las líneas 5 a 13:

1. a menos que la entidad canalizadora tenga socios o accionistas que sean no residentes individuales de Maryland.

2. si la entidad canalizadora es una sociedad colectiva cuyas actividades y activos se limitan a inversiones en acciones, bonos, operaciones a futuro, opciones u obligaciones de la deuda que no sean instrumentos de deuda directamente garantizados por bienes inmuebles o muebles tangibles. No está sujeta al impuesto de sociedades colectivas simplemente porque las decisiones

de inversión, las órdenes comerciales, la investigación, entre otras están a cargo de un socio general situado en Maryland.

Sin embargo, las sociedades colectivas como firmas de corretaje que tratan con el público en general, no están exentas si el negocio se realiza dentro de Maryland y deben completar las líneas 5 a 13.

Línea 5 - Porcentaje de propiedad de los socios o accionistas no residentes individuales Anote el porcentaje total de propiedad de los socios o accionistas no residentes individuales. Si la asignación de ganancias/pérdidas es diferente al porcentaje de propiedad, utilice la asignación de ganancias/pérdidas para completar esta línea. Si es del 100%, déjala en blanco.

Línea 6 - Porción repartible o prorrateada para socios, accionistas o miembros no residentes Multiplique la línea 4 por el porcentaje de la línea 5 y anote el resultado. Si la línea 5 está en blanco debido a que el porcentaje de propiedad es del 100%, anote la cantidad de la línea 4.

Línea 7 - Impuesto de no residentes Multiplique la cantidad de la línea 6 por 4.75%.

Línea 8 - Limitación de flujo de fondos repartible Las entidades canalizadoras pueden optar por usar el método de flujo de fondos repartible para limitar el impuesto del socio o accionista no residente que debe pagar la entidad. Si el flujo de fondos repartible es menor que el impuesto a los no residentes, el pago requerido se limita a la cantidad determinada por el método de flujo de fondos repartible.

La elección de la limitación del flujo de fondos repartible no reducirá el impuesto por pagar de los socios o accionistas no residentes.

Si se usa la limitación del flujo de fondos repartible, marque la casilla y anote el resultado en la línea 8. Si es menor que cero, anote cero. Si no se usa la limitación del flujo de fondos repartible, no complete esta línea.

Línea 9 - Impuesto a pagar del socio o accionista no residente Si no se usa la limitación del flujo de fondos repartible, anote la cantidad que aparece en la línea 7. Si se usa el método del flujo de fondos repartible, anote la cantidad menor de la línea 7 o de la línea 8.

Línea 10 - Pagos

10a. Anote las cantidades totales pagadas durante el año tributario con la Forma 510D - Declaración del impuesto estimado de no residentes para entidades canalizadoras.

10b. Anote toda cantidad pagada con la Forma 510E - Solicitud de prórroga para presentar la declaración de impuesto sobre el ingreso de entidades canalizadoras.

10c. Sume las cantidades de las líneas 10a y 10b y anote el total.

Línea 11 - Saldo del impuesto a pagar Si la cantidad de la línea 9 es mayor que la cantidad de la línea 10c, reste la línea 10c de la línea 9 y anote el resultado.

Línea 12 - Interés o multa Calcule la cantidad de interés o multa a pagar como resultado del pago incompleto del impuesto estimado. Use la Forma 500UP.

Las sociedades colectivas y las LLC cuyos ingresos no sean constantes durante el año, y que opten por anualizar las presentaciones en la Forma 500UP, deben anotar 301 en la casilla de código al final de la página 1, Forma 510.

Si la Forma 510 se presenta fuera de plazo, calcule el interés sobre la cantidad del impuesto que no se pagó antes de la fecha de vencimiento original. El interés debe pagarse a una tasa anual del 13% o del 1.08% mensual durante cualquier mes o parte de un mes en el que el impuesto se paga después de la fecha de vencimiento de la declaración.

Se puede imponer una multa si algún impuesto no se paga en la fecha de vencimiento. Toda multa a pagar se calculará y se evaluará después de la presentación de la Forma 510.

Línea 13 - Saldo total a pagar Sume las cantidades de las líneas 11 y 12 y anote el resultado. La cantidad total a pagar debe pagarse con la Forma 510.

NOTA: Los pagos en exceso no se reembolsarán ni se aplicarán al impuesto estimado del año próximo.

Información sobre socios, accionistas o miembros Anote toda la información requerida en esta área. Anote el nombre, la dirección y el número de seguro social de cada socio, accionista o miembro. Marque además la casilla correcta para identificar al socio, accionista o miembro como residente o no residente de Maryland.

Para cada socio o miembro, la porción repartible de ingreso es una parte de la cantidad que aparece en la línea 2, página 1 de la Forma 510. Para cada accionista, la porción prorrateada de ingreso es una parte de la cantidad que aparece en la línea 2, página 1 de la Forma 510. Anote la cantidad del impuesto pagado en nombre de cada individuo no residente que se incluye en las líneas 10c y 11.

Información adicional requerida Anote toda la información requerida en estas áreas de la Página 2.

Firma y verificación Un funcionario autorizado de la entidad canalizadora debe firmar y escribir la fecha en la Forma 510 y anotar su cargo dentro de la sociedad. Si se utiliza un preparador pagado, el preparador también debe firmar la declaración y anotar el nombre y la dirección de la firma, el número de seguro social o el Número de Identificación Tributaria del Preparador (PTIN).

Instrucciones de envío Envíe la declaración completa y todos los adjuntos requeridos a: Comptroller of Maryland, Revenue Administration Division, Annapolis, MD 21411-0001

HOJA DE CÁLCULO DE LIMITACIÓN DEL FLUJO DE FONDOS REPARTIBLE

(Complete esta hoja de cálculos sólo si usa la limitación de flujo de fondos repartible.)

- A. Total de ingreso repartible o prorrateado. Vea las Instrucciones.
- B. Las entradas de efectivo para el año tributario que no se incluyen en el ingreso bruto de la entidad que incluye las aportaciones de capital y el importe de préstamos
- C. Las cantidades admitidas a la entidad para el año tributario como deducciones por depreciación, amortización y agotamiento
- D. La disminución, si existiera, de la reserva de pasivo de la entidad al final del año tributario
- E. Total (Sume las líneas A a D.)
- F. Gastos en efectivo por el año tributario que no son deducibles en el cálculo del ingreso tributable de la entidad, sin incluir distribuciones a socios o accionistas
- G. El aumento, si existiera, de la reserva de pasivo de la entidad al final del año tributario
- H. Total de flujo de fondos repartible (Sume las líneas F y G, y reste el total de la línea E)
- I. Porcentaje total de propiedad (o porción de ganancias/pérdidas si corresponde) de los socios o accionistas no residentes
- J. Flujo de fondos repartible (Multiplique la línea H por la línea I)
- K. Impuesto de no residentes pagado anteriormente
- L. Limitación de flujo de fondos repartible (Reste la línea K de la línea J. Si es menor que 0, anote 0)

Línea A - Anote la cantidad de la Forma 510, línea 2 (ajustada, en el caso de una entidad que use el método contable de acumulación para informar el ingreso tributable federal, para reflejar la cantidad de ingreso tributable que se habría informado mediante el método contable a base de efectivo).

Línea B - Anote las entradas de efectivo que recibió la entidad que no se incluyeron en el ingreso bruto incluyendo las aportaciones de capital y el importe de préstamos.

Línea C - Anote la depreciación, amortización o agotamiento admitidos utilizados como una deducción del ingreso tributable federal.

INSTRUCCIONES PARA LA HOJA DE CÁLCULOS

Línea D - Si la entidad posee una reserva de pasivo, anote la cantidad que representa la disminución, si existiera, en esta cuenta de reserva. La reserva de pasivo significa las obligaciones impagas acumuladas que no son deducibles en el cálculo del ingreso tributable.

Línea E - Sume las líneas A a D y anote el total.

Línea F - Anote los gastos en efectivo que no se deducen en el cálculo del ingreso tributable de la entidad. Los conceptos tales como distribuciones a socios o accionistas no se incluyen en esta cantidad.

Línea G - Si la entidad ha establecido una reserva de pasivo, anote la cantidad que representa el aumento, si existiera, en esta cuenta de reserva. La reserva de pasivo significa las

obligaciones impagas acumuladas que no son deducibles en el cálculo del ingreso tributable.

Línea H - Sume las líneas F y G y reste la línea E menos este total. Éste es el total del flujo de fondos repartible para el año.

Línea I - Anote la cantidad de la Forma 510, línea 5.

Línea J - Multiplique la línea H por la línea I. Ésta es la parte de flujo de fondos repartible para no residentes individuales.

Línea K - Anote todos los impuestos estimados de no residentes pagados con las Formas 510D ó 510E.

Línea L - Reste la línea K de la línea J. Ésta es la limitación del flujo de fondos repartible de la entidad. Si el resultado es menor que 0, anote 0.

INSTRUCCIONES PARA EL ANEXO A – CÁLCULO DEL FACTOR DE PRORRATEO - 2004

Las entidades canalizadoras que realizan negocios en más de un estado deben asignar los ingresos si uno o más socios o accionistas no son residentes de Maryland. Las sociedades colectivas pueden llevar una contabilidad separada o usar el método de prorrateo de la asignación. Las corporaciones pequeñas deben usar el método de prorrateo a menos que la actividad realizada en Maryland sea no unitaria. Si la actividad realizada dentro de Maryland es no unitaria, las corporaciones pequeñas pueden llevar una contabilidad separada.

FÓRMULA DE PRORRATEO

Todos los factores de la fórmula de prorrateo se desarrollan como fracciones cuyo numerador es el total de los conceptos de Maryland y cuyo denominador es el total de conceptos de todos los lugares durante el año tributario. Cada factor se calcula con seis decimales y se usa para obtener el factor de prorrateo final. Los conceptos del numerador y del denominador deben coincidir con los conceptos categorizados e informados en la declaración federal del impuesto sobre el ingreso.

FÓRMULA DE TRES FACTORES

Las entidades canalizadoras situadas en varios estados que usan el método de prorrateo de la asignación por lo general deben usar una fórmula de tres factores: bienes, nómina y entradas de doble ponderación. La suma del factor de bienes, del factor de nómina y del factor de entradas multiplicado por dos se divide por cuatro para llegar a la fórmula de prorrateo final. Los requisitos específicos relativos a cada factor se establecen a continuación:

FACTOR DE ENTRADAS El factor de entradas incluye la cantidad de ingresos informados durante el año tributario como entradas o ventas brutas (menos devoluciones y descuentos), dividendos, intereses, alquileres brutos, regalías, ganancias de capital y otros ingresos que figuren en la declaración federal.

La entrada bruta de las ventas de **bienes muebles tangibles** se incluye en el numerador si los bienes se entregan o envían a un comprador que toma posesión en Maryland, independientemente del punto de franco a bordo o de otras condiciones de venta. Las ventas de bienes muebles tangibles a un comprador externo al estado también se incluyen en el numerador si el comprador toma posesión en Maryland. Las ventas de bienes en tránsito destinadas a Maryland se incluyen en el numerador.

La entrada bruta proveniente de **actividades relacionadas con los servicios** se incluye en el numerador si la entrada proviene de clientes dentro de este Estado. Hay reglas específicas para determinar si los clientes son "Clientes dentro de este Estado". Para consultar estas reglas, vea el Reglamento de Maryland 03.04.03.08 D.

El ingreso bruto proveniente de los **conceptos intangibles** como dividendos, intereses, regalías y ganancias de capital de la venta de bienes intangibles se incluye en el numerador en base al promedio de los factores de propiedad y de nómina.

La entrada bruta proveniente del **alquiler, arrendamiento o concesión de los bienes muebles tangibles o inmuebles** se incluye en el numerador si los bienes están situados en Maryland. Si los bienes muebles tangibles están situados en este Estado durante una parte del año tributario, sólo el ingreso recibido por esa parte se incluye en el numerador.

Las ganancias de capital provenientes de la **venta de los bienes muebles tangibles o inmuebles** se incluyen en el numerador si los bienes están situados en Maryland. La ganancia o pérdida neta que se obtiene de la venta de activos depreciables se excluye del factor.

Otros conceptos de ingresos se incluyen de conformidad con las disposiciones mencionadas anteriormente en base a la naturaleza y al tipo de cada concepto.

FACTOR DE BIENES El factor de bienes incluye los bienes muebles tangibles propios o alquilados usados en el comercio o negocio durante el año tributario. Tales bienes comprenden las existencias, maquinaria y equipos, edificios y terrenos, y otros activos tangibles. Los bienes se incluyen en el numerador si están situados dentro de Maryland.

Los bienes en propiedad de la entidad canalizadora se valúan a su costo original en base al promedio de las cantidades al comienzo y al final del año tributario. Si existen cambios materiales durante el año tributario y el promedio anual no es una representación fiel, el promedio debe calcularse mensual o diariamente.

Los bienes en tránsito se consideran como si estuvieran en su lugar de destino a los fines del factor. Los bienes que estuvieran en construcción durante el año tributario se excluyen del factor hasta que realmente se pongan en servicio.

Los bienes arrendados o alquilados por la entidad canalizadora se incluyen en el factor a un valor capitalizado. Para obtener el valor capitalizado, los gastos asociados con el privilegio de ocupar o usar los bienes, que incluyen conceptos tales como alquiler fijo, alquiler en porcentaje, impuestos sobre bienes inmuebles, seguro y mantenimiento, se multiplican por ocho. Se excluyen los gastos de gas, electricidad, petróleo, agua u otros artículos consumidos normalmente.

Los gastos de arrendamiento o alquiler inferiores a la tarifa de mercado deben ajustarse para reflejar una tarifa de mercado razonable y luego capitalizarse. El ingreso por subarrendamiento no puede utilizarse para obtener el valor capitalizado de los bienes arrendados o alquilados, pero debe incluirse en el factor de entrada.

Las mejoras a los bienes arrendados o alquilados que se devuelven al propietario en el momento de finalización del período de arrendamiento o alquiler se amortizan pero no se capitalizan. El costo real de las mejoras se divide por el número de años restantes del período de arrendamiento o alquiler y el resultado se incluye en el factor de cada año tributario.

Los bienes que hayan permanecido sin uso y que no hayan generado ingresos durante un período de cinco años o más no se incluyen en el factor.

FACTOR DE NÓMINA Toda retribución se incluirá en el numerador, cuando el servicio del individuo se preste íntegramente en Maryland y cuando el servicio del individuo se preste dentro y fuera de Maryland, pero el servicio prestado fuera de Maryland sea secundario al servicio del individuo prestado dentro de Maryland.

La retribución también se incluye en el numerador si una parte del servicio se presta dentro de Maryland y el centro de

operaciones o el lugar desde donde se controla el servicio se encuentra en Maryland. Si el centro de operaciones o el lugar desde donde se controla el servicio no se encuentra en un estado en el que se presta el servicio, pero la residencia del individuo se encuentra en Maryland, la retribución también se incluye en el numerador.

OTRAS FÓRMULAS DE PRORRATEO

NOTA: Las disposiciones de factor de entrada de doble ponderación no se aplican a las entidades canalizadoras sujetas a las siguientes fórmulas de prorrateo.

Las entidades canalizadoras que participan principalmente en operaciones de arrendamiento o alquiler deben usar una fórmula igualmente ponderada de dos factores de entrada y bienes. Los factores de entrada y bienes se calculan en conformidad con las disposiciones de los factores de la fórmula de tres factores, sólo que se excluyen las entradas provenientes de conceptos intangibles.

Las entidades canalizadoras que participan principalmente en determinados tipos de operaciones de transporte deben usar una fórmula de un factor único como se muestra a continuación:

- **Las operaciones con camiones** (empresas de transporte de carga) deben usar el millaje total recorrido en rutas de Maryland dividido por el millaje total recorrido en rutas de otro lugar.
- **Las operaciones en ferrocarril** deben usar el millaje total recorrido en vías de Maryland dividido por el millaje total recorrido en vías de otro lugar.
- **Las operaciones de embarcaciones** deben usar el total de días de viaje en Maryland dividido por los días de viaje en otro lugar. Los días de viaje son el número de días que las embarcaciones pasan en puertos y vías fluviales.
- **Las operaciones aéreas** deben consultar el Comunicado Administrativo 22 para obtener instrucciones.

Los bancos e instituciones financieras similares están sujetos a reglas de prorrateo especiales. Para consultar estas reglas, vea el Reglamento de Maryland 03.04.08.

Las industrias están sujetas a una fórmula especial de factor único basada en la entrada. Las reglas para calcular el factor único pueden encontrarse en el Reglamento de Maryland 03.04.03.10.

REGLAS ESPECIALES:

Si la fórmula de prorrateo no representa fielmente el alcance de la actividad de la entidad canalizadora dentro de Maryland, la División Administrativa de Ingresos de Maryland puede alterar la fórmula o los componentes según el caso.

La porción de la entidad canalizadora de entrada, bienes y nómina de una sociedad colectiva o de un negocio en participación se incluye en los factores de la entidad como si fueran entradas, bienes y nóminas directas de la entidad. La porción de la sociedad colectiva se incluye sólo en la medida de los factores requeridos para la entidad canalizadora.



**ANEXO A –
CÓMPUTO DEL FACTOR DE PRORRATEO**

(Corresponde sólo a las entidades canalizadoras situadas en varios estados - vea las instrucciones)
NOTA: Se requieren fórmulas de prorrateo especiales para alquileres/arrendamientos, transporte, instituciones financieras y manufactureras. Vea las Instrucciones.

		Columna 1 TOTALES DENTRO DE MARYLAND	Columna 2 TOTALES DENTRO Y FUERA DE MARYLAND	Columna 3 FACTOR DECIMAL (Columna 1 ÷ Columna 2) redondeado a seis dígitos)
1A. Entradas	a. Entrada o ventas brutas menos devoluciones y descuentos			
	b. Dividendos			
	c. Intereses			
	d. Rentas brutas			
	e. Regalías brutas			
	f. Ingreso neto de ganancias de capital			
	g. Otros ingresos (Adjunte anexo)			
	h. Total de entradas (Sume las líneas 1A(a) a 1A(g) para las Columnas 1 y 2)			<input type="text"/>
1B. Entradas	Anote el mismo factor que aparece en la línea 1A, Columna 3. Omita esta línea si se utiliza una fórmula de prorrateo especial.			<input type="text"/>
2. Bienes	a. Inventario			
	b. Maquinaria y equipos			
	c. Edificios			
	d. Terrenos			
	e. Otros activos tangibles (Adjunte anexo)			
	f. Gastos de renta capitalizados (multiplicados por ocho)			
	g. Total de bienes (Sume las líneas 2a a la 2f para las Columnas 1 y 2)			<input type="text"/>
3. Nómina	a. Paga de directivos			
	b. Otros sueldos y jornales			
	c. Total de nómina (Sume las líneas 3a y 3b para las Columnas 1 y 2)			<input type="text"/>
4. Total de factores	(Sume las anotaciones en la Columna 3)			<input type="text"/>
5. Factor de prorrateo de Maryland	Divida la línea 4 por cuatro para la fórmula de tres factores o por el número de factores usados si se requiere una fórmula de prorrateo especial (Si el factor es cero, anote 000001 en la línea 3b de la Página 1.)			<input type="text"/>

**ANEXO B –
INFORMACIÓN SOBRE SOCIOS, ACCIONISTAS O MIEMBROS**

(Adjunte el anexo a continuación en el mismo formato si hay más de cinco socios, accionistas o miembros)

	Nombre y número de seguro social o número de identificación patronal federal	Dirección	Marque aquí si es:		Porción de ingreso repartible o prorrateada (Vea las Instrucciones)	Porción repartible o prorrateada del impuesto pagado (Vea las Instrucciones)
			Residente de Maryland	No residente de Maryland		
1						
2						
3						
4						
5						

INFORMACIÓN ADICIONAL REQUERIDA (Adjunte un anexo separado si necesita más espacio)

- Dirección del lugar principal de negocios (si fuera distinta de la indicada en la página 1): _____
- Dirección en la que se encuentran los registros tributarios (si fuera distinta de la indicada en la página 1): _____
- Número de teléfono del departamento impositivo de la **entidad canalizadora**: _____
- Estado de la organización o constitución: _____
- ¿El Servicio de Impuestos Internos ha realizado ajustes (para un año tributario en el cual se requirió una declaración de Maryland) que no se habían informado previamente a la División Administrativa de Ingresos de Maryland? Sí No
Si responde "sí", indique el/los año(s) tributario(s) aquí: _____ y presente una declaración/declaraciones enmendada(s) junto con una copia del/de los informe(s) de ajustes del Servicio de Impuestos Internos con una carátula diferente.
- ¿La entidad canalizadora presentó informes/formas del impuesto de retención ante la División Administrativa de Ingresos de Maryland para el año calendario anterior? Sí No

FORMA **510** ENTIDADES CANALIZADORAS DE MARYLAND

DECLARACIÓN DEL IMPUESTO SOBRE EL INGRESO DE



2004 \$

O EL AÑO FISCAL QUE COMIENZA EL 2004 Y FINALIZA EL

Complete con letra de imprenta. Use solo tinta azul o negra.

Nombre		Número de Identificación Patronal Federal (9 dígitos)		No escriba en este espacio	
Dirección		FEIN Solicitado para la fecha		ME ▶	
Localidad	Estado	Código postal	▶ Fecha de organización o constitución (MMDDAA)	▶ Código de Actividad Comercial N° (6 dígitos)	
				YE ▶	

TIPO DE ENTIDAD: S. A. pequeña Sociedad Colectiva Soc. de Responsabilidad Limitada Fideicomiso Comercial

MARQUE AQUÍ SI: Cambió nombre o dirección Primera presentación de la entidad Entidad inactiva Declaración final **DECLARACIÓN ENMENDADA**
 Las fechas de comienzo y finalización de este año tributario son diferentes de las del año pasado debido a una adquisición o fusión

1. Número de socios, accionistas o miembros:

a) Residentes individuales (de Maryland) _____ b) No residentes individuales _____ c) Otros _____ d) Total _____

2. Total del ingreso repartible o prorrateado por declaración federal (Forma 1065 ó 1120S) — Las entidades situadas en un solo estado o las entidades situadas en varios estados sin socios, accionistas o miembros no residentes también ingresan esta cantidad en la línea 4 ▶ **2** _____

ASIGNACIÓN DEL INGRESO

(Para ser completado por entidades canalizadoras situadas en varios estados con uno o más socios, accionistas o miembros individuales no residentes — para entidades situadas en un solo estado y entidades en varios estados sin no residentes, remítase a la línea 4)

3a. Ingreso no proveniente de Maryland (para las entidades que llevan una contabilidad separada.) Reste esta cantidad del total de la línea 2 y anote la diferencia en la línea 4 ▶ **3a** _____

3b. Factor de prorrateo de Maryland de la hoja de cálculos en la Página 2 (para entidades que usan el método de prorrateo). Multiplique la línea 2 por este factor y luego anote el resultado en la línea 4 (Si el factor es cero, anote 000001) ▶ **3b** _____

4. Porción repartible o prorrateada aplicable a Maryland **4** _____

NOTA: Complete las líneas 5 a 13 sólo si hay una anotación en la línea 1b. El impuesto se calcula sólo para los socios o accionistas no residentes individuales. (Para sociedades colectivas de inversión, vea las Instrucciones específicas.)

5. Porcentaje de propiedad de los no residentes individuales que aparece en la línea 1b (o porcentaje de ganancias/pérdidas si corresponde). Si es 100% deje en blanco y anote la cantidad de la línea 4 en la línea 6. ▶ **5** _____

6. Porción repartible o prorrateada para socios, accionistas o miembros no residentes (Multiplique la línea 4 por el porcentaje de la línea 5) ▶ **6** _____

7. Impuesto de no residentes (Multiplique la línea 6 por 4.75%) ▶ **7** _____

8. Limitación de flujo de fondos repartible de la hoja de cálculos en la página 3 de las instrucciones. Si usa hoja de cálculos, marque aquí ▶ **8** _____

9. Impuesto de no residentes a pagar (Anote el importe que sea menor de la línea 7 u 8) ▶ **9** _____

PAGOS

10a. Impuesto estimado de no residentes para entidades canalizadoras pagado con la Forma 510D **10a** _____

b. Impuesto de no residentes para entidades canalizadoras pagado con solicitud de prórroga (Forma 510E) ▶ **10b** _____

c. Total de pagos (Sume las líneas 10a y 10b) **10c** _____

11. Saldo de impuesto a pagar (Si la línea 9 supera a la línea 10c, anote la diferencia) ▶ **11** _____

12. Intereses o multa de la Forma 500UP _____ o intereses por pago fuera de plazo _____ Total ▶ **12** _____

13. Saldo total a pagar (Sume las líneas 11 y 12) Pague el total con esta declaración **13** _____

NOTA: El total del impuesto pagado de las líneas 10c y 11 debe informarse en la declaración conjunta o en las declaraciones de los socios o accionistas no residentes. (Para obtener información adicional, vea las instrucciones.)

FIRMA Y VERIFICACIÓN: Declaro bajo pena de falso testimonio que he examinado esta declaración (incluidos los adjuntos) y, según mi leal saber y entender, es verdadera, correcta y completa. (La declaración del preparador distinto del contribuyente se basa en toda la información de la que tiene conocimiento el preparador.)

Marque aquí si autoriza a su preparador a discutir esta declaración con nosotros.

_____	_____	▶ _____	_____
Firma del socio, funcionario o miembro	Fecha	SSN o PTIN del preparador	Firma del preparador
_____	Nombre, dirección y número de teléfono del preparador		

Hacer los cheques pagaderos a: **COMPTROLLER OF MARYLAND.**
 Escriba el número de identificación patronal federal en el cheque con tinta azul o negra.
 Envíe por correo a: **Comptroller of Maryland, Revenue Administration Division, Annapolis, Maryland 21411-0001**

CÓDIGO



**ANEXO A –
CÓMPUTO DEL FACTOR DE PRORRATEO**

(Corresponde sólo a las entidades canalizadoras situadas en varios estados - vea las instrucciones)
NOTA: Se requieren fórmulas de prorrateo especiales para alquileres/arrendamientos, transporte, instituciones financieras y manufactureras. Vea las Instrucciones.

	Columna 1 TOTALES DENTRO DE MARYLAND	Columna 2 TOTALES DENTRO Y FUERA DE MARYLAND	Columna 3 FACTOR DECIMAL (Columna 1 ÷ Columna 2) redondeado a seis dígitos
1A. Entradas			
a. Entrada o ventas brutas menos devoluciones y descuentos			
b. Dividendos			
c. Intereses			
d. Rentas brutas			
e. Regalías brutas			
f. Ingreso neto de ganancias de capital			
g. Otros ingresos (Adjunte anexo)			
h. Total de entradas (Sume las líneas 1A(a) a 1A(g) para las Columnas 1 y 2)			<input type="text"/> . <input type="text"/> <input type="text"/> <input type="text"/> <input type="text"/> <input type="text"/> <input type="text"/>
1B. Entradas			
Anote el mismo factor que aparece en la línea 1A, Columna 3. Omita esta línea si se utiliza una fórmula de prorrateo especial.			<input type="text"/> . <input type="text"/> <input type="text"/> <input type="text"/> <input type="text"/> <input type="text"/> <input type="text"/>
2. Bienes			
a. Inventario			
b. Maquinaria y equipos			
c. Edificios			
d. Terrenos			
e. Otros activos tangibles (Adjunte anexo)			
f. Gastos de renta capitalizados (multiplicados por ocho)			
g. Total de bienes (Sume las líneas 2a a la 2f para las Columnas 1 y 2)			<input type="text"/> . <input type="text"/> <input type="text"/> <input type="text"/> <input type="text"/> <input type="text"/> <input type="text"/>
3. Nómina			
a. Paga de directivos			
b. Otros sueldos y jornales			
c. Total de nómina (Sume las líneas 3a y 3b para las Columnas 1 y 2)			<input type="text"/> . <input type="text"/> <input type="text"/> <input type="text"/> <input type="text"/> <input type="text"/> <input type="text"/>
4. Total de factores (Sume las anotaciones en la Columna 3)			<input type="text"/> . <input type="text"/> <input type="text"/> <input type="text"/> <input type="text"/> <input type="text"/> <input type="text"/>
5. Factor de prorrateo de Maryland Divida la línea 4 por cuatro para la fórmula de tres factores o por el número de factores usados si se requiere una fórmula de prorrateo especial (Si el factor es cero, anote 000001 en la línea 3b de la Página 1.)			<input type="text"/> . <input type="text"/> <input type="text"/> <input type="text"/> <input type="text"/> <input type="text"/> <input type="text"/>

**ANEXO B –
INFORMACIÓN SOBRE SOCIOS, ACCIONISTAS O MIEMBROS**

(Adjunte el anexo a continuación en el mismo formato si hay más de cinco socios, accionistas o miembros)

	Nombre y número de seguro social o número de identificación patronal federal	Dirección	Marque aquí si es:		Porción de ingreso repartible o prorrateada (Vea las Instrucciones)	Porción repartible o prorrateada del impuesto pagado (Vea las Instrucciones)
			Residente de Maryland	No residente de Maryland		
1						
2						
3						
4						
5						

INFORMACIÓN ADICIONAL REQUERIDA (Adjunte un anexo separado si necesita más espacio)

- Dirección del lugar principal de negocios (si fuera distinta de la indicada en la página 1): _____
- Dirección en la que se encuentran los registros tributarios (si fuera distinta de la indicada en la página 1): _____
- Número de teléfono del departamento impositivo de la **entidad canalizadora**: _____
- Estado de la organización o constitución: _____
- ¿El Servicio de Impuestos Internos ha realizado ajustes (para un año tributario en el cual se requirió una declaración de Maryland) que no se habían informado previamente a la División Administrativa de Ingresos de Maryland? Sí No
Si responde "sí", indique el/los año(s) tributario(s) aquí: _____ y presente una declaración/declaraciones enmendada(s) junto con una copia del/de los informe(s) de ajustes del Servicio de Impuestos Internos con una carátula diferente.
- ¿La entidad canalizadora presentó informes/formas del impuesto de retención ante la División Administrativa de Ingresos de Maryland para el año calendario anterior? Sí No

FORMA **510E** SOLICITUD DE PRÓRROGA PARA LA PRESENTACIÓN DE LA DECLARACIÓN DEL IMPUESTO SOBRE EL INGRESO DE ENTIDAD CANALIZADORA DE MARYLAND



2004

O EL AÑO FISCAL QUE COMIENZA EL 2004 Y FINALIZA EL

MARQUE AQUÍ SI SE TRATA DE LA PRIMERA PRESENTACIÓN DE LA ENTIDAD CANALIZADORA

MARQUE AQUÍ SI SE TRATA DE UN CAMBIO DE DIRECCIÓN

Número de Identificación Patronal Federal (9 dígitos)		
▶		
Nombre		
Dirección		
Ciudad o localidad	Estado	Código postal

Para uso administrativo solamente			
ME	YE	EC	EC

TIPO DE ENTIDAD:

S. A. PEQUEÑA SOCIEDAD COLECTIVA SOC. DE RESPONSABILIDAD LIMITADA FIDEICOMISO COMERCIAL

SI NO SE ADEUDA IMPUESTO CON ESTA PRÓRROGA, PRESENTE LA PRÓRROGA EN NUESTRO SITIO WEB EN: www.marylandtaxes.com O LLAME AL 410-260-7829 DESDE EL CENTRO DE MARYLAND O AL 1-800-260-3664 DESDE CUALQUIER OTRO LUGAR PARA PRESENTAR ESTA FORMA POR TELÉFONO.

HOJA DE CÓMPUTO PARA EL PAGO DEL IMPUESTO

- | | |
|--|----------|
| 1. Impuesto por pagar | 1. _____ |
| 2. Pagos del impuesto estimado | 2. _____ |
| 3. Impuesto a pagar - Reste la línea 2 de la línea 1 | 3. _____ |

IMPUESTO PAGADO CON ESTA PRÓRROGA	▶	\$	
---	---	----	--

INSTRUCCIONES PARA LA HOJA DE CÓMPUTO PARA EL PAGO DEL IMPUESTO

Línea 1 – **Impuesto por pagar** Anote la cantidad total del impuesto sobre el ingreso de no residentes que se espera que adeude la entidad canalizadora. Use la Forma 510 como hoja de cómputo.

Línea 2 – **Pagos del impuesto estimado** Anote el monto total del impuesto estimado de Maryland pagado con la Forma 510D ó 510DP para el año tributario.

Línea 3 – **Impuesto a pagar** Reste la línea 2 de la línea 1 y anote el resultado. Éste es el impuesto que se pagará con la solicitud de prórroga.

Firma y verificación

Declaro bajo pena de falso testimonio que he examinado esta forma, incluyendo los anexos y comprobantes adjuntos y según mi leal saber y entender, es verdadero, correcto y completo y, en caso de estar preparado por otra persona distinta del contribuyente, que estoy autorizado a preparar esta forma.

_____ Firma del funcionario o preparador	_____ Fecha
_____ Cargo o nombre y dirección de la firma del preparador	_____ Número de teléfono

Hacer los cheques pagaderos a:
COMPTROLLER OF MARYLAND
(Escriba el número de identificación patronal federal en el cheque)



Propósito de la forma La ley de Maryland dispone una prórroga para presentar la declaración de impuestos sobre el ingreso de las entidades canalizadoras (Forma 510), pero no para pagar el impuesto que se adeuda. Use la Forma 510E para remitir los impuestos que adeude. Además, use la Forma 510E si ésta es la primera presentación de la entidad canalizadora, aun cuando no adeude impuestos.

Nota: No use esta forma para las corporaciones o para remitir el impuesto de retención del empleador.

Requisitos generales Las prórrogas son admisibles hasta por seis meses para las corporaciones pequeñas y hasta tres meses para las sociedades colectivas a partir de la fecha de vencimiento original. Se otorgará una prórroga automática si se presenta la Forma 510E antes de la fecha de vencimiento original. Las sociedades colectivas pueden solicitar una prórroga de tres meses adicionales.

• **Si no adeuda impuesto** - Presente la prórroga en línea, por teléfono o use la Forma 510E si es la primera presentación de la entidad.

• **Si adeuda impuesto** - Realice el pago completo con la Forma 510E.

No envíe la Forma 510E por correo si, después de completar la Hoja de cómputo para el pago del impuesto, no adeuda ningún impuesto adicional. En cambio, puede presentarlo por teléfono o mediante nuestro sitio Web, a menos que sea la primera presentación de la entidad canalizadora. Sin embargo, si se revela una obligación sin pagar cuando se presenta la declaración, pueden aplicarse multas y cargos por intereses además del impuesto.

Cuándo efectuar la presentación Debe presentar la Forma 510E hasta el día 15 del tercer mes siguiente al cierre del período o año tributario para las corporaciones pequeñas, o el día 15 del cuarto mes para una sociedad colectiva.

Nombre, dirección y otra información Escriba a máquina o con letra de imprenta la información requerida en el área designada. NO USE LA ETIQUETA EN LA TAPA DEL FOLLETO DEL IMPUESTO.

Anote el nombre exacto de la entidad canalizadora y continúe con el "Nombre comercial" si corresponde.

Anote el Número de Identificación Patronal Federal (FEIN). Si aún no ha recibido el FEIN, anote "APPLIED FOR" (EN TRÁMITE) seguido de la fecha de solicitud. Si no ha solicitado un FEIN, hágalo inmediatamente.

Marque la casilla correspondiente si ha cambiado el nombre o la dirección, o si ésta es la primera presentación de la entidad canalizadora. Marque la casilla que corresponda según el tipo de entidad.

Período o año tributario Anote las fechas de comienzo y finalización del año tributario en el espacio provisto si el año tributario no coincide con el año calendario.

Debe usarse el mismo período o año tributario para la declaración federal y para la Forma 510E.

Cómo efectuar la presentación Complete la Hoja de cómputo para el pago del impuesto de la página 1.

Si la línea 3 tiene valor cero, preséntelo de una de las siguientes maneras:

1) **Presentación telefónica** - Solicite una prórroga automática llamando al 410-260-7829 desde el Centro de Maryland o al 1-800-260-3664 desde cualquier otro lugar para presentar esta forma por teléfono. Sírvase tener la forma a mano cuando realice la llamada.

Nota: El servicio de presentación telefónica está disponible las 24 horas del día, los 7 días de la semana. Si llama durante las horas de menor actividad, se facilitará la presentación.

2) **Internet** - Presente la prórroga en el sitio Web del Contralor en www.marylandtaxes.com

3) **Primera presentación de la entidad** - Envíe por correo la Forma 510E.

Si la línea 3 presenta una cantidad a pagar, enviar la Forma 510E completa y hacer el cheque pagadero a:

Comptroller of Maryland
Revenue Administration Division
Annapolis, MD 21411-0001

Instrucciones de pago Incluya un cheque o giro postal pagadero al **Comptroller of Maryland** por la cantidad total del saldo a pagar. Todos los pagos deben indicar el FEIN, el tipo de impuesto y las fechas de comienzo y de finalización del año tributario. NO ENVÍE DINERO EN EFECTIVO.



O EL AÑO FISCAL QUE COMIENZA EL

2005 Y FINALIZA EL

MARQUE AQUÍ SI SE
TRATA DE UN CAMBIO
DE DIRECCIÓN

MARQUE AQUÍ SI NECESITA
COMPROBANTES PARA LOS
PAGOS RESTANTES

Número de Identificación Patronal Federal (9 dígitos) ▶		
Nombre		
Dirección		
Ciudad	Estado	Código postal

Para uso administrativo solamente

ME	YE	EC	EC
----	----	----	----

TIPO DE ENTIDAD:

S. A. PEQUEÑA SOCIEDAD COLECTIVA SOC. DE RESPONSABILIDAD LIMITADA FIDEICOMISO COMERCIAL

IMPORTANTE: Sírvase a leer las instrucciones de esta forma.

HOJA DE CÓMPUTO DEL IMPUESTO ESTIMADO

1. Impuesto estimado sobre no residentes a pagar para el año tributario (Vea las Instrucciones)
2. Impuesto estimado a pagar por trimestre (línea 1 dividida por cuatro)

1		
2		

IMPUESTO ESTIMADO PAGADO PARA EL AÑO 2005 CON ESTA DECLARACIÓN ▶

\$	
----	--

Propósito de la forma La Forma 510D se usa para que una entidad canalizadora declare y remita un impuesto estimado de no residentes.

Requisitos generales Las entidades canalizadoras deben pagar un impuesto en nombre de los no residentes individuales; el impuesto es del 4.75% de la porción prorrateada o repartible entre los socios o accionistas no residentes del ingreso aplicable a Maryland. La cantidad del impuesto a pagar puede limitarse según el flujo de fondos repartible. Consulte las instrucciones para la limitación del flujo de fondos repartible que se encuentran en la página 3 de las instrucciones para la Forma 510 de Maryland.

Quando se espera que el impuesto exceda los \$1,000 para el año tributario, la entidad canalizadora debe realizar pagos estimados trimestrales. Los pagos estimados totales para el año tributario deben ser de al menos el 90% del impuesto generado para el presente año tributario o del **110%** del impuesto generado para el año tributario anterior para evitar intereses y multas.

En el caso de un período tributario corto, el

impuesto total estimado requerido es el mismo que el que corresponde a un año tributario normal: el 90% del impuesto generado para el presente año tributario (corto) o el **110%** del impuesto generado para el año tributario anterior. El impuesto estimado mínimo para cada una de las fechas de vencimiento de las cuotas es el total del impuesto estimado requerido dividido por el número de cuotas de ese año tributario corto.

La ley de Maryland dispone la acumulación del interés y la imposición de multas ante el incumplimiento del pago de cualquier impuesto a su vencimiento.

Si es necesario enmendar la estimación, vuelva a calcular la cantidad del impuesto estimado requerido utilizando la hoja de cómputo estimado del impuesto que aparece más arriba. Ajuste la cantidad de la cuota siguiente para reflejar los pagos previos incompletos o en exceso. Las cuotas restantes deben constituir al menos el 25% del impuesto estimado enmendado que se debe abonar en el año.

La entidad canalizadora debe emitir una declaración para cada socio o accionista no residente que muestre la cantidad de impuesto pagado en su nombre. Los no residentes deben incluir dicha declaración con sus declaraciones del impuesto sobre el ingreso personal (Forma 505) para reclamar el crédito por los impuestos pagados en su nombre.

Cuándo y dónde efectuar la presentación

La Forma 510D se presenta hasta el día 15 de los meses 4, 6, 9 y 12 siguientes al comienzo del período o año tributario para las corporaciones pequeñas, o en los meses 4, 6, 9 y 13 siguientes al comienzo del año tributario para las sociedades colectivas, las S.R.L. y los fideicomisos comerciales.

El impuesto estimado debe presentarse ante el Comptroller of Maryland, Revenue Administration Division, Annapolis, Maryland 21411-0001.



INSTRUCCIONES ESPECÍFICAS

Año o período tributario EL AÑO TRIBUTARIO APARECE EN LA PARTE SUPERIOR DE LA FORMA 510D. La Forma de presentación debe tener el año tributario preimpreso en el cual **comienza** el año tributario de la entidad canalizadora.

Si el año tributario de la entidad canalizadora no coincide con el año calendario, anote las fechas de comienzo y finalización del año fiscal en el espacio provisto en la parte superior de la Forma 510D.

Nombre, dirección y otra información Escriba a máquina o con letra de imprenta la información requerida en el área designada. Anote el nombre exacto de la entidad canalizadora y continúe con el "Nombre comercial" si corresponde.

Anote el Número de Identificación Patronal Federal (FEIN). Si aún no ha recibido el FEIN, anote "APPLIED FOR" (EN TRÁMITE) seguido de la fecha de solicitud. Si no ha solicitado un FEIN, hágalo inmediatamente.

Marque las casillas correspondientes para realizar un cambio de dirección, para solicitar comprobantes de pago para el resto del año tributario y para indicar el tipo de entidad.

Cantidad del impuesto que se adjunta Anote la cantidad del impuesto estimado de no residentes a pagar en el espacio provisto y remita el pago total con la Forma 510D.

Instrucciones de pago Incluya el cheque o giro postal pagadero al **Comptroller of Maryland** por el total de la cantidad adeudada.

Todos los pagos deben indicar el Número de Identificación Patronal Federal, el tipo de impuesto y año tributario. **NO ENVÍE DINERO EN EFECTIVO.**

Instrucciones de envío Envíe la Forma 510D completa y el pago por correo a:

Comptroller of Maryland
Revenue Administration Division
Annapolis, MD 21411-0001

INSCRIPCIÓN Y TRIBUTACIÓN DE NEGOCIOS DE MARYLAND

INSCRIPCIÓN E IMPUESTOS DEL CONTRALOR DE MARYLAND

Inscripción y licencias Todos los negocios nuevos (corporaciones, corporaciones pequeñas, sociedades colectivas, sociedades de responsabilidad limitada, fideicomisos comerciales y empresarios por cuenta propia) pueden presentar una sola solicitud ante la Unidad de Inscripción Central de la División Administrativa de Ingresos de la Oficina del Contralor para establecer cuentas para la retención del impuesto sobre el ingreso del empleador, impuesto sobre las ventas y el uso, impuesto sobre las entradas a espectáculos, cargo para el reciclado de neumáticos, impuesto sobre el combustible, impuesto sobre el alcohol y el tabaco y seguro de desempleo. La División Administrativa de Ingresos ofrece ayuda para presentar solicitudes y para establecer cuentas.

La Unidad de Inscripción Central asigna un número de identificación estatal único para los impuestos mencionados anteriormente. Inscribise en línea en www.marylandtaxes.com

Impuesto sobre el ingreso de corporaciones El impuesto sobre el ingreso de corporaciones se aplica a toda corporación de Maryland y a cualquier otra corporación que tenga un nexo con Maryland. Nexo es el término utilizado para indicar una conexión tributable entre una corporación y una autoridad tributaria. Si una corporación realiza una actividad comercial dentro de Maryland y excede las disposiciones del U.S.C.A., Título 15, Sección 381 de la Ley de Comercio entre Estados (P.L. 86-272) tiene un nexo y debe presentar una declaración del impuesto sobre el ingreso.

El impuesto se basa en el ingreso tributable federal después de las modificaciones estatales. Las corporaciones que participan en operaciones en varios estados deben distribuir el ingreso mediante una fórmula de prorrateo que por lo general consiste en factores de entrada, de bienes y de nómina. El impuesto se impone con una tasa fija del 7% del ingreso tributable de Maryland.

Retención del impuesto sobre el ingreso del empleador Los empleadores que realizan pagos a individuos de sueldos, jornales o retribuciones por servicios personales deben retener el impuesto sobre el ingreso y remitir las retenciones a la División Administrativa de Ingresos de Maryland. La cantidad de impuestos que se retendrán se prescribe en las tablas publicadas que se basan en las tasas de impuestos sobre el ingreso personal. Vea las Instrucciones generales para la Forma 510 para obtener información adicional sobre los requisitos de retención de los empleadores.

Impuesto sobre las ventas y el uso Este impuesto se aplica a los negocios que realizan ventas en Maryland o que compran bienes fuera del estado para usar en Maryland.

La tasa general de impuesto sobre las ventas y el uso de Maryland es del 5% (1¢ de impuesto por cada 20¢ o fracción de precio). Se impone una tasa especial del 8% sobre los camiones de alquiler y una tasa especial del 11½% sobre los alquileres de vehículos de pasajeros y de recreación. La mayoría de las ventas de productos comestibles por parte de importantes negocios o mercados de comestibles no están sujetas a impuestos. Los productos comestibles de preparación especial adquiridos en tiendas de comestibles están sujetos a impuestos. Otras exenciones incluyen todas las ventas exclusivas para venta, medicamentos, energía para uso doméstico, maquinarias y equipos industriales y determinados equipos y suministros agrícolas.

Impuesto sobre el combustible Por lo general, este impuesto se aplica a los negocios que venden o usan combustible en Maryland.

El impuesto sobre el combustible de Maryland actualmente es de 23½¢ por galón de gasolina y de 24¼¢ por galón de combustible diesel. Existen otros requisitos para empresas de transporte, distribuidores, usuarios especiales de combustible, vendedores y operadores de estaciones de servicio.

Maryland implementó el Acuerdo Internacional de Impuesto sobre el Combustible (IFTA) para las empresas de transporte el 1/1/96.

Impuesto sobre el alcohol y el tabaco Estos impuestos se aplican a negocios que fabrican, venden, distribuyen o almacenan bebidas alcohólicas o venden y distribuyen cigarrillos en Maryland.

Las tasas de impuestos sobre el consumo de bebidas alcohólicas son de \$1.50 por galón de licores destilados, de 40¢ por galón de vino y de 9¢ por galón de cerveza. La tasa de impuesto sobre el tabaco es de \$1.00 por paquete de 20 cigarrillos.

Impuestos sobre las entradas a espectáculos Este impuesto se impone a varias actividades como la entrada a diversos lugares, entre ellos el cine, los eventos deportivos, las carreras, las exposiciones o exhibiciones. Este impuesto se aplica además a entradas de alquileres de equipos deportivos, bingos, juegos que funcionan con monedas, paseos y excursiones en bote, paseos recreativos, entradas a campos de golf, alquileres de carros de golf, patinaje, alquileres de calzado para bowling, pases para medios de elevación, academias de montaje, alquileres de caballos, y los productos, refrigerios o servicios relacionados con actividades recreativas.

El impuesto sobre las entradas a espectáculos es un impuesto local recaudado por la Oficina del Contralor a nombre de los condados de Maryland, la ciudad de Baltimore, u otras localidades incorporadas. El impuesto se fija en función de la localidad con tasas que oscilan entre la mitad del 1% al 10% de los ingresos provenientes de las entradas de espectáculos.

Cargo para el reciclado de neumáticos Este cargo se aplica a los vendedores mayoristas o minoristas que compran neumáticos de fuentes externas al estado. La División Administrativa de Ingresos se encarga de la inscripción y el pago de este cargo.

Recargos sobre los servicios públicos La recaudación de estos recargos está a cargo de las compañías de energía que suministran electricidad en Maryland y de las compañías de teléfono que realizan negocios en Maryland. Los recargos sobre la electricidad luego se pagan al Contralor para que los deposite en el Environmental Trust Fund y en el Universal Service Program Fund. Los recargos sobre las telecomunicaciones se pagan al Contralor para que los deposite en el 911 Emergency Telephone System Fund y en el Communications Access of Maryland Fund.

La División Administrativa de Ingresos recauda los recargos sobre los servicios públicos.

OTRAS INSCRIPCIONES E IMPUESTOS

Corporaciones nuevas Además de inscribirse en la Unidad de Inscripción Central de la Oficina del Contralor, todas las corporaciones que hagan negocios en Maryland deben inscribirse en el Departamento de Tasación y Tributación. Ésta además es la oficina con la que hay que comunicarse para formar una nueva corporación.

Cargo para la restauración de la bahía Este cargo, que entrará en vigencia el 1/1/05 será recaudado por todas las entidades gubernamentales locales no exentas, las autoridades de facturación, los propietarios de plantas de tratamiento de agua potable y de aguas residuales, que suministran agua o servicios cloacales a usuarios residenciales, multiresidenciales y no residenciales. Los

gobiernos de los condados serán los responsables de recaudar un cargo de \$30 que entrará en vigencia el 10/1/05 de los propietarios de pozos y sistemas sépticos privados. Los cargos serán remitidos por estas entidades en forma trimestral al Contralor para que los deposite en el Bay Restoration Fund.

Impuesto de franquicia de las empresas de servicios públicos Además del impuesto sobre el ingreso de corporaciones, las compañías de servicios públicos están sujetas al impuesto de franquicia sobre la entrada bruta. Este impuesto es administrado por el Departamento de Tasación y Tributación.

Impuesto sobre la prima de compañías de seguro Las compañías de seguro están exentas del impuesto sobre el ingreso de corporaciones, pero están sujetas al impuesto sobre la prima, administrado por la Administración de Seguros de Maryland.

Seguro por desempleo Los empleadores están sujetos a los requisitos del seguro de desempleo del Departamento de Trabajo, Licencia y Regulación y deben presentar una solicitud de inscripción combinada para establecer una cuenta.

Compensación del seguro obrero Los empleadores de Maryland deben proporcionar una compensación del seguro obrero a todos los empleados. Los empleadores pueden obtener cobertura de una compañía de seguros privada al asegurarse directamente o al comunicarse con el State Injured Workers' Insurance Fund. Los empleadores que creen que no deben obtener este seguro pueden comunicarse con la Comisión de Compensación del Seguro Obrero para obtener un certificado de cumplimiento.

Licencias comerciales Determinados negocios necesitan licencias para funcionar en Maryland. Para determinar si es necesaria una licencia, comuníquese con la oficinista del tribunal de circuito del condado de Maryland (o de la ciudad de Baltimore) en el que funciona el negocio. Existe un tribunal de circuito en cada una de esas jurisdicciones.

OTROS REQUISITOS

Ventas al por mayor Cuando se adquiere un negocio existente, el comprador debe pagar un 5% del impuesto sobre las ventas al por mayor y el uso sobre el precio de los bienes muebles tangibles, tales como muebles y accesorios, que forman parte del negocio. Este impuesto es recaudado por la División de Acatamiento de la Oficina del Contralor.

Disolución de una corporación Para la disolución de una corporación, debe presentarse el Acta de Disolución ante el Departamento de Tasación y Tributación. A partir del 10/1/99, no se requiere un certificado de pago de impuestos para la disolución de una corporación.

Bienes no reclamados Los fondos no reclamados, tales como salarios, beneficios por seguros, cuentas bancarias o depósitos de valores deben informarse si no son reclamados durante tres años. Estos bienes deben informarse a la División de Acatamiento.

NOTA: La información provista anteriormente es un breve resumen de los diversos requisitos comerciales de Maryland y se basa en la ley vigente desde el 7/1/04. Para obtener información adicional, vea el reverso donde aparecen las direcciones y los números de teléfono de los organismos de Maryland a los que acuden los negocios con mayor frecuencia.

ORGANISMOS DEL ESTADO DE MARYLAND

(A LOS QUE ACUDEN LOS NEGOCIOS CON MAYOR FRECUENCIA)

CONTRALOR DE MARYLAND
www.marylandtaxes.com

Inscripción de negocios en línea

www.marylandtaxes.com

Los nuevos negocios pueden inscribirse en línea y establecer cuentas de impuestos en cualquier momento, las 24 horas del día.

Para obtener información sobre nuevos negocios, visite el Sistema de Información sobre Licencias Comerciales en www.blis.state.md.us.

División de Impuestos sobre el Alcohol y el Tabaco 410-260-7314
Goldstein Treasury Building — Oficina 310 ó 888-784-0145
Annapolis, MD 21404-2999

División de Acatamiento

301 W. Preston Street
Baltimore, MD 21201-2383

Ventas al por mayor 410-767-1579

ó 800-648-9638

Recaudaciones de impuestos comerciales 410-767-1655

ó 888-614-6337

Reembolsos de impuestos sobre ventas y uso, y sobre entradas a espectáculos y reembolso de cargos para reciclado de neumáticos 410-767-1538

Oficina de Licencias del Estado 866-239-9359

ó 410-260-6240

Bienes no reclamados 410-767-1700

ó 800-782-7383

Recargos sobre los servicios públicos

Recargo sobre el Sistema Telefónico 911 410-585-3015

Recargo sobre la electricidad ambiental 410-767-8025

Recargo sobre el acceso a telecomunicaciones 410-767-6962

Recargo sobre el servicio eléctrico universal 410-767-7415

División General de Contabilidad

Goldstein Treasury Building — Oficina 200
Annapolis, MD 21404-0746

Certificados de pago de impuestos 410-260-7813

ó 888-784-0144

División de Impuestos sobre el Combustible

Goldstein Treasury Building — Oficina 315
Annapolis, MD 21404-1751

Licencias e Inscripción para el uso de Combustible 410-260-7127

Oficina 317 ó 888-784-0142

Licencias para Empresas de transporte y para IFTA 410-260-7138

Oficina 317 ó 888-784-0141

División Administrativa de Ingresos

Centro de Administración de Ingresos
Annapolis, MD 21411-0001

Señal de fax 410-974-2967

Formas (todos los impuestos sobre el ingreso y las retenciones del empleador) 410-260-7951

Formas sustitutas/creadas por computadora 410-260-7442

Información sobre el impuesto sobre el ingreso 410-260-7980

(de corporaciones, de individuos, de fiduciarios, de entidades canalizadoras) ó 800-638-2937

Consultas sobre reembolsos del impuesto sobre el ingreso 410-260-7701

ó 800-218-8160

Inscripción de organizaciones exentas de impuestos 410-260-7980

ó 800-638-2937

Oficina para el área de Baltimore 410-767-1300

301 W. Preston Street — Oficina 206 ó 800-492-1751

Baltimore, MD 21201-2383

Impuesto sobre las entradas a espectáculos

Inscripción central

Impuesto sobre la retención del empleador

Impuesto sobre las ventas y el uso

Cargo para el reciclado de neumáticos

OTROS ORGANISMOS

Departamento de Agricultura 410-841-5700
50 Harry S. Truman Parkway ó 800-492-5590
Annapolis, MD 21401

Certificados de conservación de equipos de labranza

410-841-5863

www.mda.state.md.us

Departamento de Tasación y Tributación

301 W. Preston Street — Oficina 806
Baltimore, MD 21201-2395

Información sobre el estatuto/constitución 410-767-1350

Impuesto de franquicia de empresas de servicios públicos 410-767-1940

Información sobre nuevas corporaciones 410-767-1350

Información sobre mandatarios residentes 410-767-1330

Tasaciones de impuestos sobre bienes muebles 410-767-1170

ó 888-246-5941

Créditos tributarios sobre la propiedad 410-767-4433

www.dat.state.md.us ó 800-944-7403

Oficina de Investigación Comercial y Económica 410-767-6300

217 E. Redwood Street — 23rd Floor ó 800-CHOOSEMD

Baltimore, MD 21202

Oficina de Respuesta Regional 410-767-0523

Zonas empresariales — Certificados para empleados en desventaja económica 410-767-6438

www.dbed.state.md.us

Departamento de Trabajo, Licencia y Regulación 410-767-2000

1100 N. Eutaw Street — Oficina 414
Baltimore, MD 21201

Seguro por desempleo 410-767-3246

ó 800-492-5524

Servicios de empleo 410-767-2148

www.dllr.state.md.us

Departamento de Medio Ambiente 410-537-3000

1800 Washington Blvd. ó 800-633-6101

Baltimore, MD 21230

Manejo del aire y radiación

(conversión de quemadores de petróleo) 410-537-3265

Asbestos 410-537-3801

www.mde.state.md.us

Fondo de Seguro de Trabajadores Lesionados 410-494-2000

8722 Loch Raven Boulevard ó 800-264-4943

Towson, MD 21286-2235

www.iwif.state.md.us

Administración de Seguros de Maryland

525 St. Paul Place
Baltimore, MD 21202

Impuesto sobre la prima de compañías de seguro 410-468-2000

www.mdinsurance.state.md.us ó 800-492-6116

Departamento de Recursos Naturales

Tawes State Office Building — 580 Taylor Avenue
Annapolis, MD 21401-2397

Información sobre mejoras de

raleo selectivo y reforestación 410-260-8507

www.dnr.state.md.us

Comisión para la Compensación del Seguro Obrero 410-864-5100

6 N. Liberty Street — Oficina 940 ó 800-492-0479

Baltimore, MD 21201-3785

www.wcc.state.md.us